Destinatario: **MARIA EDITH RIVERA BERMEO**
Alcaldesa del Municipio de Curillo

Evaluadores: **YINETH PEREZ JOVEN** – Asesora de contratación
JOZZI ESTEBAN GARCIA RUIZ – Secretario de Planeación Desarrollo Social, Infraestructura y Medio Ambiente

Invitados: N/A

En la oficina de contratación de la Alcaldía del Municipio de Curillo Caquetá, siendo las cuatro y media (4:30 p.m.) del primero (01) de diciembre del 2023, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. 135-CMC-2023** cuyo objeto consiste en el: **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS 2020-2023 MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ.** A continuación, se relaciona la oferta presentada:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	CLAUDIA CAROLINA ECHEVERRIA LARROTA	1102719433-4
2	LINDA SAMARA CUELLAR MORERA	1117551820-2

Se procede a evaluar los requisitos habilitantes, jurídicos y técnicos:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1 VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITO VERIFICADO		CLAUDIA CAROLINA ECHEVERRIA LARROTA NIT. 1102719433-4	LINDA SAMARA CUELLAR MORERA NIT. 1117551820-2
1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.	NO APLICA	NO APLICA
1.3	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
1.4	PODER	NO APLICA	NO APLICA
1.5	RUT.	CUMPLE	CUMPLE
1.6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	NO CUMPLE	CUMPLE
1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	CUMPLE
1.8	CRTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
1.9	CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES.	CUMPLE	CUMPLE
1.10	MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: **CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.**

Conclusiones:

Una vez revisada la oferta, del proponente es menester indicar que el proponente CLAUDIA CAROLINA ECHEVERRIA LARROTA identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.719.433 de San Vicente de Chucuri propietaria del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUCIONES C.E.L con NIT. 1102719433-4, ubicado en la CRA 4 7 15 BRR SAMANES - Brr Samanes, no subsana en el término establecido en el cronograma, en tal sentido incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 3.3, literal E de la invitación, que señala que se rechazará la propuesta en el evento "*Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos*

necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la invitación".

Así las cosas, el proponente incurre en una clara causal de rechazo, en tal sentido se recomienda a la ordenadora del gasto, rechazar la propuesta presentada por el oferente CLAUDIA CAROLINA ECHEVERRIA LARROTA identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.719.433 de San Vicente de Chucuri propietaria del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUCIONES C.E.L con NIT. 1102719433-4, ubicado en la CRA 4 7 15 BRR SAMANES - Brr Samanes, por las razones expuestas.

De conformidad con el decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., NUMERAL 4, se procede a verificar el cumplimiento de la segunda propuesta presentada.

Ahora bien, realizada la verificación de la oferta del segundo proponente, se pudo establecer que el LINDA SAMARA CUELLAR MORERA identificada con cedula de ciudadanía número 1.117.551.820 de Florencia, propietaria del establecimiento de comercio denominado EVENTOS C&S LOGÍSTICA Y SUMINISTROS con NIT. 1117551820-2, SI CUMPLE con las condiciones jurídicas.

2 VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS

REQUISITO VERIFICADO	CLAUDIA CAROLINA ECHEVERRIA LARROTA NIT. 1102719433-4	LINDA SAMARA CUELLAR MORERA NIT. 1117551820-2
2.1 EXPERIENCIA. El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar experiencia especifica mediante tres (03) contrato(s) suscritos con entidades públicas o privadas que, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso contractual, que evidencie componente de apoyo logístico, suministro de coctel, que al menos en dos (02) de ellos su objeto corresponda a la audiencia pública de rendición de cuentas y que en uno de ellos el valor total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV	NO CUMPLE	CUMPLE
2.2 OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: **CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.**

Conclusiones:

Una vez revisada la oferta, del proponente es menester indicar que el proponente CLAUDIA CAROLINA ECHEVERRIA LARROTA identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.719.433 de San Vicente de Chucuri propietaria del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUCIONES C.E.L con NIT. 1102719433-4, ubicado en la CRA 4 7 15 BRR SAMANES - Brr Samanes, no subsana en el término establecido en el cronograma, en tal sentido incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 3.3, literal E de la invitación, que señala que se rechazará la propuesta en el evento "*Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la invitación"*.

Así las cosas, el proponente incurre en una clara causal de rechazo, en tal sentido se recomienda a la ordenadora del gasto, rechazar la propuesta presentada por el oferente CLAUDIA CAROLINA ECHEVERRIA LARROTA identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.719.433 de San Vicente de Chucuri propietaria del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUCIONES C.E.L con NIT. 1102719433-4, ubicado en la CRA 4 7 15 BRR SAMANES - Brr Samanes, por las razones expuestas.

De conformidad con el decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., NUMERAL 4, se procede a verificar el cumplimiento de la segunda propuesta presentada.

Ahora bien, realizada la verificación de la oferta del segundo proponente, se pudo establecer que el proponente LINDA SAMARA CUELLAR MORERA identificada con cedula de ciudadanía número 1.117.551.820 de Florencia, propietaria del establecimiento de comercio denominado EVENTOS C&S LOGÍSTICA Y SUMINISTROS con NIT. 1117551820-2, SI CUMPLE con las condiciones técnicas.

3 CONCLUSIÓN

Habiendo sido evaluada la propuesta que presentaba el menor precio, el comité evaluador recomienda a la Señora Alcaldesa RECHAZAR LA PROPUESTA presentada por el proponente CLAUDIA CAROLINA ECHEVERRIA LARROTA identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.719.433 de San Vicente de Chucuri propietaria del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUCIONES C.E.L con NIT. 1102719433-4, ubicado en la CRA 4 7 15 BRR SAMANES - Brr Samanes.

Como consecuencia de la verificación realizada, se pudo establecer que el proponente LINDA SAMARA CUELLAR MORERA identificada con cedula de ciudadanía número 1.117.551.820 de Florencia, propietaria del establecimiento de comercio denominado EVENTOS C&S LOGÍSTICA Y SUMINISTROS con NIT. 1117551820-2, SI CUMPLE con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación pública y no se encuentra incurso en causal de rechazo.

4 RECOMENDACIÓN

Habiendo sido evaluadas las propuestas que se presentaron, el comité evaluador recomienda a la Alcaldesa, ACEPTAR LA PROPUESTA presentada por el proponente **LINDA SAMARA CUELLAR MORERA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.117.551.820 de Florencia, propietaria del establecimiento de comercio denominado **EVENTOS C&S LOGÍSTICA Y SUMINISTROS** con NIT. 1117551820-2, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/C ($31.999.500).**

Dado en Curillo Caquetá, el primero (01) de diciembre del 2023.

Procédase a publicar en la plataforma SECOP II.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
YINETH PEREZ JOVEN	Asesora de Contratación	
JOZZI ESTEBAN GARCIA RUIZ	Secretario de Planeación Desarrollo Social, Infraestructura y Medio Ambiente	